

NUM.

EL CONDOR



DE BOLIVIA.

Chuquisaca Jueves 11 de Mayo de 1826.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo. Para amarlo es necesario conocer sus ventajas.
Tracy

MEJICO.

En la Gaceta extraordinaria del Istmo de Panamá del viernes 13 de Enero último se halla la siguiente proclama.

EL PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A sus compatriotas.

Conciudadanos: el pavellon de la República tremola en el castillo de Ulua. Yo os anuncio con indecible gozo que al cabo de treientos cuatro años han desaparecido de nuestras costas los pendones de Castilla.

Pué mi primer cuidado al ocupar el asiento del poder por vuestra voluntad, ofreceros con absoluta confianza apoyada en vuestro valor que el obstinado ibero, reduciría su dominacion a los antiguos límites. Ha llegado un día de tanta gloria y ventura para la patria.

Mejicanos! por un camino de sangre trazado en el pueblo de Dolores, marchasteis con denuevo a obtener el triunfo decisivo. El os ha costado la vida de vuestros héroes, el sacrificio de víctimas sin número, la ruina y el incendio de vuestros hogares. El despotismo se ahoga en un mar de sangre y lágrimas.

Veracruz, la ilustre Veracruz, apellidando la causa nacional, ha llevado esta obra grandiosa a su último complemento. Allí un puñado de valientes, luchando con el clima y con la muerte en todos aspectos, ha triunfado bajo los escombros de la heroica ciudad. Una página de luto y de horror conservará para siempre la memoria del invencible pueblo, que desafió por sí solo y destituido de los recursos de la guerra, a los últimos que osarían alimentar las esperanzas de la tiranía. Veracruz ha adquirido un renombre inmortal, que llevará su gloria a las estremidades de la tierra. Ella merece la gratitud nacional: testigo soy de sus padecimientos sin límites. Los altos poderes de la nación lo conocen. Veracruz debe esperar todo de su justificación y aprecio.

Compatriotas! la providencia del Eterno hace nacer un orden de cosas enteramente nuevo. Todas las llagas se cierran, las desconfianzas y los recelos no existen ya. Donde quiera que fijéis vuestra vista allí aparecen hermanos y amigos, todas las opiniones, todas las sectas y partidos se agrupan al derredor de la bandera nacional. Los tempores sin motivo, y las sediciones sin esperanza no volverán a turbar el reposo de la gran familia. Las pasiones han muerto. La union funda sus títulos en razones de interes comun sobre los desengaños en los principios jenerosos, en la nobleza de vuestros pechos. ¡Desdichado el que sembrare la discordia! ¡mas desdichado el que rompa nuestros vínculos fraternales! La patria vengará sus injurias.

Mis amigos! Lo pasado pertenece al dominio de la historia. A vosotros toca asegurarnos un porvenir de bendicion y felicidad. Los tiempos se abrevian, y Méjico se conducirá por vuestra mano al colmo de sus destinos. ¿Quién no empieza a ver hoy aumentos sin término de nuestro poder, de nuestro crédito y ventura?

Méjico, dando una cara a la Europa y otra a la Asia, presenta la riqueza de su seno virginal para el cambio, las relaciones y utilidades reciprocas. Méjico, alzándose del fango de la esclavitud con la majestad de los pueblos libres antiguos y modernos, desenvolla un carácter sublime y augusto, que la política ha sometido a sus calculos, y los gabinetes a su resolución. Abrumado el coloso español bajo su peso, cayó. Grandes pueblos nacieron del fondo de sus ruinas. Méjico levanta la cabeza. El sentimiento de su dignidad ocupa al universo. Esta es, compatriotas, la obra de vuestras manos.

Mis amigos! Al comunicaros esta nueva de importancia inesplicable, doy al pueblo la razon de mis afanes y de mis operaciones. Ahora que el éxito correspondió a mis votos, me glorio, y sea lícita la expansión de mi pecho, de que el año de 1825 se acerque a su término tan próspero y feliz como fue su principio. La nación puede cortar todavía laureles en un campo dilatado. Si los gabinetes de la Europa se reconcilian con las luces favoritas del siglo y acomodan su política a intereses tan solemnemente pronunciados en aquel continente, nosotros cultivaremos francas relaciones de paz y de amistad con todo el universo. La gran república será no menos estimada y aplaudida por la riqueza de sus tierras, que por la equidad y beneyolencia de los ciudadanos que la componen. Mejicanos! Una epoca se acerca de dicha inmensurable.

Gloria, compatriotas, al vizarro jeneral que ha consumado los trabajos de cuatro años para la rendicion de la fortaleza enemiga! Gloria y honor á los valientes que allí han comprado este día de júbilo nacional con sus fatigas, su sangre y heroicos padecimientos! La patria reconocida á tan distinguidos servicios sabrá recompensarlos.

Conciudadanos! Viva la República Mexicana! Méjico
Noviembre 23 de 1825.

Guadalupe Victoria.

Capitulacion del castillo de S. Juan de Ulua.

En la plaza de Veracruz a los diez y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinticinco los SS. capitanes D. Miguel Suarez del Valle, del real cuerpo de artilleria, y Domingo Lagrú del batallion ligero primero de Cataluña, comisionados en virtud de poderes del Sr. comandante jeneral interino del castillo de S. Juan de Ulua, y tropa que lo guarnecen, briga-

dier D. José Coppinger para tratar acerca de la capitulación con arreglo a las instrucciones que aquel día le ha comunicado, en fuerza de las imperiosas circunstancias; y desobediendo ambas partes contratantes de terminar de un modo honroso los males que rodean a los beneméritos jefes, oficiales y tropa que componen la guarnición de la referida fortaleza, proponen los artículos siguientes.

Artículo 1.º A la guarnición deberán concederse todos los honores de la guerra, y cuando salga de la fortaleza, será en los términos usados en semejantes casos, con cuatro piezas de artillería; y a dicha guarnición, en que está incluida la marinería, se le permitirá sacar sus equipajes y enseres conducentes a su entretenimiento, comodidad y descanso.

CONCEDIDO.

Art. 2. Siendo los sentimientos humanos de ambas partes dirigidos al cuidado y curación de los enfermos, deberán estos, ante todas cosas, pasarse a la plaza de Veracruz para que en el sitio cómodo que se deberá tener proporcionado para el número que espese el estado respectivo se atienda a su curación por cuenta de los sitiadores con arreglo a sus respectivas clases, debiendo, luego que hayan conseguido su restablecimiento, ser transportados a la plaza de la Habana en los términos que se dirán para los demás de la guarnición en el concepto de que a su cuidado quedará un oficial el que así como los demás han de guardarse todas las consideraciones debidas y propias entre naciones civilizadas, y que se estipulen en este caso.

CONCEDIDO, debiendo venir los enfermos al momento de ocuparse la fortaleza por nuestras tropas. Los que por su gravedad no puedan transportarse deben asistir allí.

Art. 3. La guarnición, jefes, oficiales y empleados serán transportados a la ciudad de la Habana por cuenta de los bloqueadores, los que deberán aprestar los buques necesarios con la brevedad posible, de buena condición y comodidad, debiendo estos ser convoyados, por uno de guerra de suficiente fuerza para evitar las depredaciones de los piratas; en el seguro concepto de que será mantenida la guarnición completamente de víveres frescos de toda clase, desde el momento de ratificado este tratado.

CONCEDIDO.

Art. 4. Hasta que la fortaleza no esté evacuada y a la vela los buques que conduzcan la guarnición, no entrará la de los bloqueadores, ni los jefes e individuos que deban hacerse cargo de ella, y de sus diferentes ramos, entrarán a este efecto, luego que se cierre y ratifique esta capitulación, con la precisa condición de que en el acto de arriar el pabellón español será saludado por la fortaleza y correspondido por las baterías de esta plaza.

CONCEDIDO, bajo el concepto de que los buques de transporte vendrán mañana 18 de noviembre a fondear en las inmediaciones de esta plaza para recibir a su bordo la guarnición de Ulúa, y quedará embarcada el diez y nueve a las 8 de la mañana.

Art. 5. El comandante militar interino de la fortaleza, los jefes y todos los demás oficiales tanto de la plana mayor, como de la tropa, el ministro de real hacienda, dependientes de dicho ramo y demás saldrán de la plaza con cuanto les pertenezca, pudiendo usar sus espadas y conducir sus armas, incluyendo en esto al cuerpo de sarjentos de los diferentes destacamentos que componen la guarnición, que de ninguna manera debe considerarse como prisionera de guerra.

CONCEDIDO.

Art. 6. A los paisanos existentes en el castillo que antes de ahora residían en esta plaza, se les conservarán las haciendas que les pertenezcan, privilegios y demás prerrogativas; y los que quisiesen salir de ella y seguir al gobierno español con todos sus bienes y efectos para establecerse donde mas les convenga, no serán inquietados, ni se les hará cargo por sus opiniones políticas o cualquier delito que pudiesen haber cometido antes o en el discurso del sitio.

CONCEDIDO, entendiéndose en caso de que los privilegios y prerrogativas de que habla el artículo, no se opongan a nuestra constitución.

Art. 7. Los sitiados entregarán a los sitiadores, a na fe, y se les admitirá sin otra averiguación la entrega de las municiones, armas (excepto las pertenecientes a los cuerpos), cañones y demás efectos concernientes a la plaza por los inventarios, sin derecho por parte de los bloqueadores a ninguna reclamación de propiedad real, que no siendo de aquella especie debe conducirse a la Habana, así como los archivos de las diferentes oficinas.

CONCEDIDO.

Art. 8. Los buques menores pertenecientes a particulares que se hallen armados serán desarmados y devueltos a sus dueños.

CONCEDIDO.

Art. 9. Las propiedades existentes en esta plaza de los que hubiesen emigrado por razones políticas y adhesión al gobierno español, serán respetadas, y cuando se presenten, ya por sí, ya por medio de sus apoderados, se les permitirá el poder disponer de ellas en el orden y forma que les parezca.

CONCEDIDO, en los mismos términos que el artículo 6.

Art. 10. Los prisioneros que haya de ambas partes serán puestos en libertad, y entregados respectivamente.

CONCEDIDO.

Art. 11. En el caso de atribuida a este o a cualquier otro puerto méjicano, extranjero o que no esté por el gobierno español, se especifica que los individuos a quienes sobrevenga este accidente, continuarán bajo las mismas garantías con respecto a sus personas e intereses, pues esta obligación no cesará por parte del gobierno méjicano, hasta que, como queda dicho, los ponga de su cuenta en uno de los puertos de la isla de Cuba.

CONCEDIDO.

Art. 12. Si después de concluido y ratificado por ambas partes el presente convenio, apareciese el comboy de relevo de la guarnición u otro buque de guerra que con cualquier motivo se dirigiere a dicho punto, no se le hostilizará en manera alguna durante el termino de noventa días, contados desde la fecha de la ratificación, antes bien se le indicará, como fuese mas oportuno, conveniente o proporcionable, que la fortaleza ha variado de dominio, y se le dejará en absoluta libertad de manobrar como guste, franqueándole los auxilios que necesite, cuyo importe deberá satisfacer el comandante o comandantes de dicho buque o buques.

CONCEDIDO, por el termino de sesenta días.

Art. 13. Las dudas que puedan originarse por defecto de las necesarias aclaraciones en los artículos antecedentes se decidirán a favor de la guarnición.



Las andas que se sueltasen por falta de esplicacion en estos capítulos se zanjaron por medio de conciliadores nombrados por ambas partes inclinándose siempre á favor de los sitiados.

Art. 14. La relijiosidad con que deben cumplirse los precedentes artículos de este convenio por ambas partes, será asegurada por medio de los rehenes que cada una nombre, y debe conservar hasta su total cumplimiento.

CONCEDIDO—Miguel Suarez del Valle—Domingo Lagrú.

En cuya virtud, habiéndolo aludido, y conferenciado tan interesantes negocios con el Sr. Jeneral sitiador D. Miguel Barragan, sobre los artículos antecedentes, nos hemos conformado con las negativas y afirmativas al margen de estas proposiciones estampadas; en prueba de todo lo cual firmamos dos de un tenor, junto con el Sr. Jeneral en jefe ya citado.—Miguel Suarez del Valle.—Miguel Barragan.—Domingo Lagrú—Juan Maria de Robles, Secretario.

Castillo de San Juan de Ulúa á 18 de Noviembre de 1825.—Ratifico los presentes tratados, y me conformo con ellos.—José Goppinjer—Mariano Garcia, Secretario interino.

Conforme á la precedente capitulacion quedan asistiendo en los hospitales de la plaza de Veracruz ciento cuarenta y ocho individuos de tropa y marineria, un oficial 1º del ramo de hacienda, un viija con su mujer y un hijo, el guarda almacén de viveres de la fortaleza, y dos practicantes enfermos.

El castillo nos ha sido entregado con sus fuerzas utiles, compuestas de cinco lanchas, dos faluas, un pallebot y dos botes, todos en muy buen estado, con sus correspondientes enseres y varios útiles entre ellos dos cables uno nuevo y el otro usado de nueve pulgadas y ciento veinte brazadas; con toda su artilleria, montajes, carruajes, armas municiones y peltrechos; con las herramientas, útiles y efectos de la maestranza de ingenieros; con los ornamentos, plata y demas utensilios pertenecientes á la iglesia y curato y finalmente, con las medicinas de la botica militar, segun todo consta por los respectivos inventarios que originales obran en la secretaria de estado del despacho de hacienda. Gaceta extraordinaria de Méjico del 25 de Noviembre de 1825).

COLOMBIA.

Tenemos á la vista el elegante cuanto bien fundado mensaje que el vice presidente de aquella República pronunció el 2 de Enero último al Congreso de 1826. Nosotros gustosísimos insertaríamos todo

entero en nuestro periódico este precioso documento en que brillan á la vez las luces de su autor y el engrandecimiento de Colombia, mas ya que las estrechas columnas de nuestro papel no nos lo permiten, copiamos el siguiente párrafo que juzgamos importante á los intereses de Bolivia y la gloria inmortal de los fundadores de su existencia política.

„La República Peruana ha recobrado su existencia política bajo la espada y direccion del Libertador presidente. Vosotros sabéis cual ha sido el resultado de los esfuerzos del Jeneral Bolivar eficazmente protegidos por la fidelidad del pueblo del Perú á la causa comun, y por la constancia é intrepidez de los defensores de la libertad. En Ayacucho quedó vencido el ejército español que dominaba todo aquel vasto pais, y desde este glorioso dia hasta la hora en que murió el jefe enemigo que ocupaba el Potosí, las armas nuidas de Colombia y el Perú, dirigidas inmediatamente por un Jeneral Colombiano habil y afortunado, han obtenido una serie innumerable de prósperos sucesos. Por consecuencia de tan brillantes acontecimientos, las provincias del Alto Perú, cuna de la libertad Americana, han tomado la existencia política de que habian carecido, elevándose á un estado independiente. En los transportes de su entusiasmo y gratitud los pueblos de esta nueva nacion han adoptado el nombre de Republica Bolivar, consagrando de este modo hasta la consumacion de los siglos el nombre ilustre del Libertador de Colombia. No tengo espresiones con que esplicaros los sentimientos de gozo y reconocimiento que han causado al gobierno los homenajes que han tributado al Libertador, al ejército Colombiano y á su jeneral, el Congreso del Perú, la Asamblea de Chuquisaca, las ciudades, los pueblos y todos los ciudadanos. El Congreso recibirá una diputacion de los representantes del Perú, cuyo principal objeto es presentaros un testimonio de su gratitud por los esfuerzos que ha hecho la República de Colombia en favor de la independencia y libertad de aquel pais á despecho de sentimientos vulgares: yo espero que vosotros os complacereis con el ejecutivo de ver realizada una empresa que parecia comprometer nuestros propios destinos. Una parte del ejército auxiliar está de regreso á su patria, y otra permanecerá en el Perú á disposicion de su gobierno para apoyar las deliberaciones del pueblo, y proteger la tranquilidad interior, mientras que aquel estado lo requiera, ó no tenga necesidad de sus tropas esta República. Para cumplir los pactos á que estamos obligados con los Estados Unidos Mejicanos he dis-

puesto de una parte de nuestras fuerzas en el modo que vereis intruidos oportunamente. La causa común de América interesada en esta medida hará una ganancia útil y no habrá quedado parte alguna del nuevo mundo á donde la República de Colombia no haya concurrido á perseguir sus antiguos opresores, y llevar la paz y la amistad á sus hermanos.,,

VERDADERO SISTEMA DE LA EUROPA RELATIVAMENTE A AMERICA Y GRECIA.—Por M. de Pradt, 1825.

Capitulo 6 pajina 31 Hablando de las luces americanas como un elemento esencial para la formacion de los estados dice. „En que pueden ceder los gabinetes ó cillerias de los nuevos estados americanos á los de la Europa? En todos hay modelos dignos de imitarse y titulos á su honor. ¿Cual cabeza en Europa puede sobreponerse á la de BOLIVAR, quien ha juzgado, combatido, y hablado mejor que él? ¿A quien de Europa no podria BOLIVAR presentarle una rama de esa inmensa cosecha de laureles de que está abrumado?,

Capitulo 16 pajina 109 hablando de las esperanzas que tiene la Europa en la ambicion de los americanos dice. „Por que acusar á la humanidad de tanta esterilidad que no puede producir dos Washingtones? En la guerra, en política, BOLIVAR ha hecho mucho mas que su predecesor, el no se quedará atrás en el orden moral; el dará nuevamente al mundo el ejemplo de ese jeneroso y sublime desinterés que conduce á un ciudadano, que ha servido bien á su pais á colocar su propia elevacion en las grandezas de su patria: asi lo hará BOLIVAR. El mundo lo convida y parece que le pide nuevas garantias contra nuevas ambiciones.,,

En el *porscriptum* de la obra aplaude infinito la capitulacion de Ayacucho como jenerosa y digna de los libres, y elogia de un modo eminente la cituacion de Colombia y el mensaje del gobierno al Congreso de 1825.

BENEFICENCIA.

El Gobierno se propone reunir todos los pobres méndigos del Departamento en un hospicio, y piensa destinar para tan útil

Imprenta de la Universidad.

establecimiento el beaterio de Santa Rita. Debe ser muy lisonjero á todo amigo de la humanidad una medida que destierra de nuestras calles y de nuestros pueblos el espectáculo de la miséria. A los editores del Condor nos toca la satisfaccion de ser autorizados por el Gobierno á solicitar una suscripcion entre los vecinos de esta ciudad para poner el establecimiento en el mejor pié, y que pueda recibir á los méndigos el 24 de Mayo, dia del aniversario de la batalla de Pichincha, y que nosotros deseamos celebrar con un servicio á la humanidad desvalida.—El Señor teniente coronel Valle [calle de Ayacucho núm. 91] está encargado de recibir las suscripciones, y nosotros tendremos un placer en publicarlas.

LISTA DE LOS SUSCRIPTORES PARA EL HOSPICIO.

	Ps.
S. E. el jeneral Sucre, , , , ,	500
El Sr. Madero, secretario de Hacienda, , , , ,	100
Una reunion de varios amigos por una vez, , , , ,	500
Los mismos por el término de seis meses, en cada uno, , , , ,	30
El cabildo eclesiastico, , , , ,	500

CORREOS.

La coleccion oficial de 7 de Mayo trae el articulo siguiente.

„Se ha logrado establecer cuatro correos mensuales desde esta capital á la del Perú; y la correspondencia en adelante es de la manera siguiente. Los nuevos correos establecidos el 4 y 20 van por Puno y Arequipa á Lima, y los antiguos que salian el 12 y 27 van por Puno y Cuzco á Lima.“

AVISO DE LA PREFECTURA.

El Prefecto del Departamento está encargado de hacer vender los solares del Estado contiguos á la vieja casa de la Presidencia, para con sus productos reparar los deterioros de la casa que por su capacidad está destinada á contener en ella el despacho de la corte superior de justicia, la tesoreria departamental, y la administracion de correos, despues que el gobierno ha comprado la casa del Sr. Deán Terrazas para la prefectura.—Los que gusten comprar el todo ó por partes los dichos solares (que por estar en la parte principal de la ciudad son muy apreciables) pueden ocurrir donde el Prefecto.